Derechos del Paciente

Cuero Regional Hospital respeta la dignidad y el orgullo de cada persona que servimos. Cumplimos con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discriminamos en base a edad, género, discapacidad, raza, color, ascendencia, ciudadanía, religión, embarazo, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, condición médica, estado civil, Estado de veterano, fuente o habilidad de pago, o cualquier otra base prohibida por la ley federal, estatalo local. Cada individuo debe ser informado de los derechos y responsabilidades del paciente antes de administrar o suspender la atención del paciente. Adoptamos y afirmamos como política los siguientes derechos del paciente / clientes que reciben servicios de nuestras instalaciones:

Cuero Regional Hospital:

Proporciona ayudas y servicios gratuitos a las personas con discapacidad para comunicarse eficazmente con nosotros, tales como:

- 1. Intérpretes calificados del lenguaje de señas; o
- 2. Información escrita en otros formatos (impresos de gran tamaño, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos)

Proporciona servicios gratuitos de idiomas a personas cuyo idioma principal no es el inglés, tales como:

- 1. Intérpretes calificados; o
- 2. Información escrita en otros idiomas.
- 3. Si necesita acceso a servicios, comuníquese con el oficial de HIPAA / Cumplimiento.

Cuidado Considerado y Respetuoso

- 1. Recibir atención ética, de alta calidad, segura y profesional sin discriminación
- 2. Estar libre de toda forma de abuso y acoso
- 3. Ser tratados con consideración, respeto y reconocimiento de su individualidad, incluyendo la necesidad de privacidad en el tratamiento. Esto incluye el derecho Para solicitar que la instalación proporcione a una persona de su propio género que esté presente durante ciertas partes de exámenes físicos,tratamientos o Procedimientos realizados por un profesional de la salud del sexo opuesto, excepto en casos de emergencia, y el derecho a no permanecer desnudo por más tiempo Que se requiere para

realizar el propósito médico para el cual se pidió al paciente que se

Información sobre el Estado de Salud y el Cuidado

- 1. Ser informado de su estado de salud en términos que razonablemente se espera que el paciente entienda y participe en el desarrollo Y la implementación de su plan de cuidado y tratamiento
- 2. El derecho a ser informado de los nombres y funciones de todos los médicos y otros profesionales de la salud que prestan atención directa al paciente
- 3. El derecho a ser informado sobre cualquier requisito continuo de atención médica después de su alta del hospital. El paciente también tendrá la derecho a recibir asistencia del médico y del personal hospitalario apropiado para organizar la atención de seguimiento requerida después del alta.
- 4. Ser informado de los riesgos, beneficios y efectos secundarios de todos los medicamentos y procedimientos de tratamiento, particularmente los considerados innovadores o experimental
- 5. Ser informado de todos los procedimientos de tratamiento alternativos apropiados
- 6. Ser informado de los resultados de la atención, el tratamiento y los servicios
- 7. Para la adecuada evaluación y manejo del dolor
- 8. Ser informado si el hospital ha autorizado a otras instituciones de salud y / o educación a participar en el tratamiento del paciente. El paciente también tendrán derecho a conocer la identidad y función de estas instituciones y podrán negarse a permitir su participación en su

Toma de Decisiones y Notificación

- 1. Elegir a una persona para que sea su representante de salud y / o tomador de decisiones. El paciente también puede ejercer su derecho a excluir cualquier miembros de la familia de participar en sus decisiones de salud.
- 2. Que un miembro de la familia, un representante elegido y / o su propio médico sean notificados con prontitud de la admisión en el hospital
- 3. Solicitar o rechazar el tratamiento. Este derecho no debe interpretarse como un mecanismo para exigir la prestación de tratamiento o servicios Médicamente innecesario o inapropiado

- 4. Ser incluido en la investigación experimental sólo cuando él o ella da un consentimiento informado y por escrito a dicha participación. El paciente puede negarse a participar en la investigación experimental, incluyendo las investigaciones de nuevos medicamentos y dispositivos médicos
- 5. Formular directrices anticipadas y tener el personal del hospital y los profesionales que prestan atención en el hospital cumplen con estas directivas
- 6. Dejar el centro de salud en contra de los consejos de su médico en la medida permitida por la ley

Acceso a Servicios

- 1. Recibir lo antes posible los servicios gratuitos de un traductor y/o intérprete, dispositivos de telecomunicaciones y cualquier otro servicio necesario o dispositivos para facilitar la comunicación entre el paciente y el personal sanitario del hospital (por ejemplo, intérpretes calificados, información escrita en otros idiomas, impresos de gran formato, formatos electrónicos accesibles)
- 2. Traer un animal de servicio a la instalación, excepto donde los animales de servicio estén específicamente prohibidos de acuerdo con la política de la instalación (por ejemplo, quirófanos, Unidades de pacientes en las que el paciente está inmunodeprimido o en aislamiento)
- 3. A consejería pastoral y participar en actividades religiosas y / o sociales en el hospital, a menos que el médico considere que estas actividades no son Médicamente aconsejado
- 4. A un alojamiento seguro, seguro y sanitario ya una dieta nutritiva, equilibrada y variada
- 5. Acceso a personas fuera de la instalación por medio de comunicación verbal y escrita
- 6. Tener acceso a los edificios y terrenos de la instalación. Cuero Regional Hospital reconoce la Ley de Americanos con Discapacidades, una Legislación destinada a hacer la sociedad estadounidense más accesible a las personas con discapacidad. La política está disponible bajo petición
- 7. A una respuesta rápida y razonable a las preguntas y solicitudes de servicio8. Solicitar una evaluación de planificación de alta

Acceso a los Registros Médicos

- 1. Tener sus registros médicos, incluyendo toda información médica computarizada, mantenida confidencial y tener acceso a la información dentro de un plazo razonable periodo de tiempo. El paciente puede decidir quién puede recibir copias de los registros excepto como lo requiere la ley
- 2. Al salir del centro de salud, los pacientes tienen derecho a obtener copias de sus registros médicos

Decisiones Éticas

1. Participar en las decisiones éticas que puedan surgir en el curso de la atención, incluyendo cuestiones de resolución de conflictos, retención de servicios de resucitación,

Previo o retirada del tratamiento de mantenimiento de la vida, y la participación en estudios de investigación o ensayos clínicos

2. Si el centro de salud o su equipo decide que el rechazo del tratamiento del paciente le impide recibir atención apropiada según ética y profesional, la relación con el paciente puede ser terminada

Servicios de Protección

- Acceso a servicios de protección y defensa
 Estar libre de restricciones de cualquier forma
- que no sean médicamente necesarias o utilizadas como un medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia Por el personal
- 3. El paciente que recibe tratamiento por enfermedad mental o discapacidad del desarrollo, además de los derechos enumerados en este documento, tiene los derechos cualquier ley estatal aplicable
- 4. A todos los derechos legales y civiles como ciudadano a menos que se disponga otra cosa por ley
- 5. Disponer, previa solicitud, de un examen imparcial de los tratamientos peligrosos o de los tratamientos quirúrgicos irreversibles previos a la aplicación, salvo en casos de emergencia
- Procedimientos necesarios para preservar la vida
- 6. A una revisión imparcial de presuntas violaciones de los derechos de los pacientes
- 7. Esperar que los procedimientos de emergencia se lleven a cabo sin retrasos innecesarios
- 8. Dar consentimiento a un procedimiento o tratamiento y acceder a la información necesaria para proporcionar dicho consentimiento
- 9. No ser obligado a realizar trabajo para la

instalación a menos que el trabajo sea parte del tratamiento del paciente y se realice por elección del paciente

10. Presentar una queja ante el Departamento de Salud u otro organismo de mejora de la calidad, acreditación u otros organismos de certificación si tiene alguna preocupación Sobre el abuso del paciente, la negligencia, sobre la apropiación indebida de la propiedad de un paciente en la instalación u otra queja no resuelta, la seguridad o la calidad del paciente preocupación

Pago y Administración

- 1. Examinar y recibir una explicación de la factura del centro de salud del paciente, independientemente de la fuente del pago, y puede recibir, previa solicitud, Información relativa a la disponibilidad de recursos financieros conocidos
- 2. Un paciente que es elegible para Medicare tiene el derecho de saber, previa solicitud y con antelación al tratamiento, si el proveedor de atención médica o la salud De atención médica acepta la tasa de asignación de Medicare
- 3. Recibir, previa solicitud, antes del tratamiento, una estimación razonable de los cargos por atención médica
- 4. Ser informado por escrito sobre las políticas y procedimientos de instalación para la iniciación, revisión y resolución de las quejas del paciente, incluyendo la dirección Y número de teléfono de

Derechos adicionales del paciente

- 1. Excepto en casos de emergencia, el paciente puede ser trasladado a otra institución sólo con una explicación completa del motivo de la Atención continua y aceptación por la institución receptora
- 2. Iniciar su propio contacto con los medios de comunicación
- 3. Obtener la opinión de otro médico, incluyendo especialistas, a petición y costo del paciente
- 4. Usar ropa personal y artículos religiosos u otros objetos simbólicos apropiados, siempre y cuando no interfieran con procedimientos de diagnóstico o tratamiento
- 5. Solicitar una transferencia a otra habitación si otro paciente o visitante en la habitación le está molestando injustificadamente
- 6. Solicitar visitas de mascotas, excepto

cuando los animales estén específicamente prohibidos de acuerdo con las políticas de la instalación (por ejemplo, quirófanos, unidades de pacientes donde Un paciente está inmunodeprimido o en aislamiento)

Responsabilidades del Paciente

- 1. La atención que el paciente recibe depende en parte del paciente. Por lo tanto, además de los derechos anteriores, un paciente tiene responsabilidades. Estos deben ser presentados al paciente en el espíritu de confianza mutua y respeto.
- 2. Proporcionar información exacta y completa sobre su estado de salud, historial médico, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntosRelacionado con su salud
- 3. Reportar los riesgos percibidos en su cuidado y cambios inesperados en su condición al profesional responsable
- 4. Informar de la comprensión de un curso de acción contemplado y de lo que se espera del paciente, y hacer preguntas cuando falte comprensión
- 5. Seguir el plan de atención establecido por su médico, incluyendo las instrucciones de las enfermeras y otros profesionales de la salud a medida que Órdenes médicas
- 6. Para mantener las citas o notificar a la instalación o al médico cuando él / ella no puede hacerlo
- 7. Ser responsable de sus acciones si rechaza el tratamiento o no sigue las órdenes de su médico
- 8. Asegurar que las obligaciones financieras de su atención médica se cumplan lo más pronto posible
- 9. Seguir las políticas, procedimientos, normas y reglamentos de la instalación
- 10. Tener en cuenta los derechos de otros pacientes y personal de la instalación
- 11. Ser respetuoso de sus bienes personales y los de otras personas en la instalación
- 12. Para ayudar al personal a evaluar el dolor, pedir ayuda con prontitud, discutir las opciones de alivio y las expectativas con los cuidadores, trabajar con los cuidadores para desarrollar un dolor Plan de manejo, informar al personal cuando el dolor no se alivia y comunicar preocupaciones con respecto al medicamento para el dolor

13. Informar a la instalación de una violación de los derechos del paciente o cualquier preocupación de seguridad, incluyendo el riesgo percibido en su cuidado y cambios inesperados en su condición

Derechos de Visitación

Cuero Regional Hospital reconoce la importancia de la familia, cónyuges, socios, amigos y otros visitantes en el proceso de atención de los pacientes. Nosotros Adoptar y afirmar como política los siguientes derechos de visita de pacientes / clientes que reciben servicios de nuestras

instalaciones:

- 1. Ser informados de sus derechos de visita, incluyendo cualquier restricción clínica o limitación de sus derechos de visita
- 2. Para designar visitantes, incluyendo pero no limitado a un cónyuge, una pareja doméstica (incluyendo el mismo sexo), miembros de la familia y amigos. Estos visitantes No ser restringido o negado de otro modo los privilegios de visitas basados en la edad, la raza, el color, el origen nacional, la religión, el género, la identidad de género, el género Expresión, orientación sexual o discapacidad. Todos los visitantes disfrutarán de privilegios de visitas completos y iguales consistentes con cualquier necesidad clínica u otra restricción o limitación razonable que las instalaciones puedan tener que
- 3. Recibir visitas de su abogado, médico o clérigo en cualquier momento razonable
- 4. Hablar en privado con cualquiera que él / ella desee (sujeto a las regulaciones de visita al hospital) a menos que un médico no crea que es médicamente aconsejado
- 5. Para rechazar visitantes
- 6. Los representantes de los medios de comunicación y los fotógrafos deben comunicarse con el portavoz del hospital para acceder al

Para reportar una preocupación por los derechos del paciente, comuníquese con:

Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas

División de Cumplimiento de Instalaciones de Salud

Línea directa de quejas 1-888-973-0022

Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas

Línea directa de reportes de abuso / negligencia 1-800-252-5400

Texas Medical Board

Número de queja: 1-800-201-9353

Organización para el Mejoramiento de la Calidad (QIO):

KEPRO - Organización de Mejoramiento de la Calidad de Medicare

Número de reclamación: 1-844-430-9504

La Comisión Conjunta

Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente Un bulevar del renacimiento Oakbrook Terrace, IL 60181

Teléfono: 1-800-994-6610 Correo electrónico:

complaint@jointcommission.org Formulario de reclamación en línea: https://www.jointcommission.org/report_a_com plaint.aspx

Para reportar una preocupación relacionada con la discriminación en el acceso a los servicios, comuníquese con:

HIPAA / Oficial de Cumplimiento (361) 275-0525

2550 N Esplanade St Cuero, Texas, 77954

Puede presentar una queja en persona o por correo, fax o correo electrónico. Si necesita ayuda para presentar una queja, está disponible para ayudarle. También puede presentar una queja de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles, por vía electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en: Https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf O por correo o teléfono en: Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos 200 Independence Avenue, SW Habitación 509F, Edificio HHH Washington, D.C. 20201 1-800-368-1019, 800-537-7697 (TDD) Los formularios de quejas están disponibles en https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf

Vigente a partir del 16 de junio de 2020